

DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.
(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Curuguaty, 22 de julio de 2024

UOC Convocante (*): Uoc Municipalidad de Villa Curuguaty

Unidad o área requirente (*): Dpto. de Obras

Funcionario o técnico responsable (*): Arq. Matias Idoyaga

Dependencia y cargo que desempeña (*): Proyectista de Obras -

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

El presente llamado se realiza a modo de satisfacer una necesidad de alta prioridad

Que, en dicho contexto el presente llamado es considerado como una necesidad de alta prioridad, porque **el actual cementerio municipal ya está con una sobre población** y por ende ya **no existe espacios físicos para panteones, con la construcción del columbario se subsanaría el problema de la falta de espacio, por ello la intendencia municipal decide realizar dicha licitación** y por consiguiente se podrá ocasionar daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado, por lo que el cumplimiento de las contrataciones con este objeto representan la esencia más pura del interés público sobre el privado

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No Aplica

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica

Obs.:

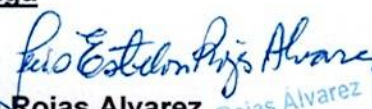
-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.


Arq. Matias Idoyaga
Reg. M.O.P.C. 3549

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Arq. Matias Idoyaga

Firma del responsable UOC(*): 

Aclaración (*): Lic Luis Esteban Rojas Alvarez

Lic. Luis Esteban Rojas Alvarez
Encargado de la UOC
Municipalidad de Villa Curuguaty

